



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia : Proceso Ejecutivo Laboral de condena
Demandante : Miguel Angel Caycedo Herran
Demandados : Angelino Oviedo Celis y otros.
Radicación : 73-585-31-12-001-2020-00008-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y para mejor proveer sobre la solicitud de ejecución de la condena laboral pedida por la parte actora, con base en lo dispuesto en el artículo 48 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se

RESUELVE

1° Ordenar a la secretaria del juzgado que de forma inmediata informe si la solicitud de ejecución de la condena pedida por la parte actora fue presentada dentro del termino previsto en el articulo 306 del Código General del Proceso.

2° Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al despacho para proveer sobre la ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON

Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f07c0fe87f4c83c23129f1b6a41799aacfd855ae35143a2640e26595fbc1363**

Documento generado en 24/08/2022 04:57:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>